

FALLO

La Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, a través del Departamento de Adquisiciones, después de haber revisado y analizado detalladamente la documentación e información contenida en las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes en el procedimiento de concurso No. UT-905044973-S1-2018, para la **VENTA DE AUTOMÓVIL UTILITARIO**, así como cumplir con lo establecido en las bases y catálogo de conceptos de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil para el Estado de Coahuila, de las bases de ésta subasta, emite el siguiente dictamen:

La Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, a través del Departamento de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en el Código Civil para el Estado de Coahuila, inicia el proceso de la Subasta Pública Nacional mediante Convocatoria Pública Número: 001 publicada en el periódico Zócalo, **el día 09 de noviembre de 2018.**

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se emiten las bases para ésta subasta y se ponen a disposición de los participantes interesados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el 16 de noviembre de 2018.

De conformidad con el Artículo 51, fracción III, inciso a), de la LAACSE, y el numeral 4.2 de las bases del concurso, la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 16 de noviembre de 2018, a las 10:00 am, en el domicilio de la convocante ubicada en Carretera 57 Km 18 Ejido Río Escondido, C.P. 26170, en la ciudad de Nava, Coahuila; acto en el que se contestaron las dudas presentadas por los participantes.

En cumplimiento de los artículos 53, 56 y 57 de la LAACSE, y el numeral 4.3 de las bases del concurso, el acto de presentación y apertura de proposiciones se lleva a cabo el día 23 de noviembre de 2018 a las 10:00 am, mediante la recepción de las proposiciones de los participantes, con los resultados siguientes:

En el mismo acto se recibieron las propuestas de los siguientes participantes:

Ofertante	No. de Partida	Importe total
C. SAN JUANITA SANCHEZ CADENA	1	\$32,000.00
	TOTAL	\$32,000.00

Durante el periodo comprendido del 23 al 27 de noviembre de 2018, de acuerdo con el numeral 7 de las bases de esta subasta y lo preceptuado en el Artículo 58 de la LAACSE, se llevó a cabo la revisión de la propuesta recibida por parte del personal autorizado de la Universidad.

De conformidad con los artículos 58 y 59 de la LAACSE y lo señalado en el numeral 7 de las bases de este concurso, los resultados del análisis de la propuesta es el siguiente:



Universidad Tecnológica
del Norte de Coahuila

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL NORTE DE COAHUILA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**SUBASTA
No. UT-905044973-S1-2018**

- **C. SAN JUANITA SANCHEZ CADENA, Se acepta** su propuesta técnica en la partida única, al cumplir con las condiciones y especificaciones establecidas en las bases del presente procedimiento.

En el aspecto económico:

Una vez realizado el análisis técnico y de acuerdo a sus resultados, se procedió al análisis económico de la propuesta con el resultado siguiente:

- **C. SAN JUANITA SANCHEZ CADENA, Se acepta** su propuesta económica en la partida única que le fue aceptada técnicamente, en virtud de que cumple con las condiciones y requisitos solicitados en esta subasta.

En virtud de que se cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de ésta subasta en su numeral 6.2, por haber calificado su propuesta como solvente para las partidas del catálogo de conceptos de este concurso, y estar su oferta por encima del precio base establecido, de conformidad con el numeral 7 de las bases, se emite el fallo de acuerdo al resultado siguiente:

Ofertante	No. de Partida Adjudicada	Importe total
C. SAN JUANITA SANCHEZ CADENA	1	\$32,000.00
	TOTAL	\$32,000.00

Con fundamento en lo establecido en el artículo 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se emite el fallo de este procedimiento y se les informa que de conformidad con el artículo 69 de la Normatividad Estatal y numeral 7 de las bases de este procedimiento, el participante que resultó con la asignación, deberán formalizar el contrato correspondiente dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha del presente fallo; así mismo cumplir en tiempo y forma con el pago correspondiente.

A T E N T A M E N T E
Nava, Coah., a 27 de noviembre de 2018
JEFE DE ADQUISICIONES


L.C. JUVENCIO BAUDELIO GONZÁLEZ MANCHA